



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, Veinticuatro (24) de abril dos mil veinticuatro (2024)

AUTO QUE SEÑALA AUDIENCIA

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: IDERALDO ORTIZ GALVAN
Demandados: CONSORCIO AGUAS DE ABURRA Y OTROS
Radicado: 0500131050082019059800

Toda vez que la Llamada en Garantía SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. (antes AIG SEGUROS COLOMBIA S.A.) y del CONSORCIO AGUAS ABURRA HHA, dieran respuesta a la demanda y de acuerdo a lo establecido en el Art. 330 del C.G.P., se tienen notificadas por conducta concluyente y ya que las respuestas cumplen con lo establecido en la Ley 712 de 2001 se tiene por contestada la demanda.

Procede el despacho a fijar fecha para Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación de Litigio, además de la Audiencia de Trámite y Juzgamiento, establecidas en los Artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007 (**toda**), para el día TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.); con la indicación de que la misma se realizará de manera virtual a través de la plataforma TEAMS.

Se les reconoce personería para representar a las Llamadas en Garantía SBS SEGUROS COLOMBIA S.A, al doctor ANDRES ORION ALVAREZ PEREZ con T.P. 68.354 C.S.J., y del CONSORCIO AGUAS DE ABURRA HHA al doctor CARLOS EDUARDO ORTIZ V. con T.P.43.247 C.S.J., en los términos del poder a ellos conferido.

A las partes se les notifica que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio con sus apoderados. En caso de inasistencia se aplicarán las consecuencias sancionatorias establecidas en el artículo 77 de la Ley 712 de 2001.

Se advierte a los abogados que deben reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) de antelación, al correo electrónico j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios tecnológicos.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 59, Fijados en la Secretaría del Despacho el día 29 de abril de 2024, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario